

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**AUTORIZA PRORROGA DE ALZAMIENTO
DE CLAUSURA DE LOCAL
ESTABLECIDO, UBICADO EN GAMERO
N° 2517, A NOMBRE DE EMOTIONS SPA,
POR EL PERÍODO QUE SEÑALA, QUE
INDICA.**

INDEPENDENCIA, 13 OCT 2016

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4644 /2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 3107, de 25 de julio de 2016; el Decreto Alcaldicio Exento N° 3915, de 02 septiembre de 2016; el correo electrónico, de 07 de octubre de 2016, de don Eduardo Corvalán, Director de la Empresa Emotions SPA; la providencia N° 1217 de 07 de septiembre de 2016, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE prorroga de alzamiento de clausura de local ubicado en calle Gamero N° 2517, Comuna de Independencia; por un plazo determinado de 30 días a contar de la fecha de notificación, para efectos de regularizar la situación de la propiedad con el fin de obtener la patente comercial respectiva.

2.- Cualquier actividad comercial que sea desarrollada en el lugar, producirá dejar sin efecto este alzamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado(a) - Oficina de Partes.
584.